SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Quarenta maravedis.

y hagan las demas diligenzias q.e estimen combenientes,
en fuerza de su encargo, y evaquado todo ello se debuelba
el mismo expediente a los referidos Abogados para q.e
a la mayor brebedad pongan su parezer ó dictamen,
segun està resuelto anteriormente = Volvió á entrar dh.o
S.or Estateg.o

Mem.l de D.a Antonia Perez Vidal

Diose Mem.l p.r D.a Antonia Perez Vidal viuda de D.n
Antonio Beltran, Madre tutora y Curadora de D.a Antonia
su hija, representando posehe entre los vinculos de esta,
onze tahullas y ochava de tierra huerta, Pago de la Paloma-
rico, inmediato al Combento de S.n Diego, y solizitando
de este Ayuntamiento la grazia y lizenzia nezesaria,
por los motivos y razones q.e manifiesta, para la fabrica
de una Barraca; De cuya instanzia se hizo relazion:
Y habiendola oido, la cometio á los S.res D.n Juan Manresa
Dieguez Rex.r, y D.n Domingo Portes Jurado, para q.e
la reconozcan, y con arreglo á los particulares q.e contiene
se informen quanto se les ofrezca y parezca
conduzente, a fin de resolver con este conozimiento lo
mas combeniente en el asunto.